

T+55: Valoración de la capacidad funcional para el trabajo (I)

La valoración de la capacidad funcional de los/as trabajadores/as mayores de 55 años (a partir de ahora T+55) resulta esencial a la hora de establecer el estado de sus capacidades físicas y aptitudes laborales. Factores como carga física asociada al trabajo, efectos en la salud a largo plazo como consecuencia de la prolongación de la vida laboral o el propio proceso de envejecimiento, determinarán en gran medida los posibles cambios psicofísicos que deberemos tener en cuenta.

Laboralmente el concepto *capacidad funcional* hace referencia a la suficiencia o aptitud de un individuo para realizar su trabajo con respeto a las demandas o requerimientos laborales específicos.

Cuando abordamos la evaluación de la capacidad funcional de un T+55, se debe contemplar el análisis de las tareas concretas que este desarrolla en relación a las exigencias físicas y psicosociales que conllevan.

A pesar de que en muchas ocasiones las exigencias del trabajo desarrollado en principio sean las mismas, los riesgos derivados de estas se pueden ver notablemente incrementados como consecuencia de la natural merma de las capacidades físicas y mentales asociadas al proceso de envejecimiento, constituyéndose en auténticos riesgos nuevos y emergentes. Problemas de salud, condiciones psicosociales o condiciones físicas y psicológicas deben ser tenidas muy en cuenta en las evaluaciones de riesgos dirigidas a T+55.

En las personas mayores de 55 años son más frecuentes las patologías derivadas de enfermedades cronicadas que, a nuestro entender, deberían ser controladas a través del sistema de vigilancia de la salud con motivo de predecir su impacto y repercusión en el trabajador/a mayor. Básicamente son dos las escalas que se pueden utilizar para este cometido:



- **Índice de Charlson**, en inglés *Charlson Comorbidity Index*, que básicamente es un sistema de evaluación de la esperanza de vida con una proyección a diez años, en dependencia de la edad en que se evalúa, y de las *comorbilidades de la persona.

**Comorbilidad: Término médico, acuñado por AIRE *Fenstern en 1970, y que se refiere a los dos conceptos: la) La presencia de uno o más trastornos (o enfermedades) además de la enfermedad o trastorno primaria.; y *b) El efecto de estos trastornos o enfermedades adicionales.*

- **Índice de enfermedad Coexistente** o *Índice de Kaplan*, consiste en el análisis y contraposición de dos diferentes dimensiones, una que mide la gravedad de 19 categorías de enfermedades comórbidas identificadas por Greenfiel (*índice de gravedad individual [IDS]*), que clasifica cada condición desde 0-3 [0 equivale a ausencia

de enfermedad y 3 equivale a la máxima gravedad posible]) y, otra, el *Individual Physical Impairment*, que mide la discapacidad física global causada por la comorbilidad en un intervalo de 0-2 (0 equivale la función normal y 2 equivale a discapacidad grave). Los datos comparativos demuestran un buen valor predictivo, validez interobservadores e intraobservadores, y en algunos estudios demostró ser uno de los mejores métodos para predecir la muerte o la discapacidad.

En toda valoración funcional del trabajador/a mayor de 55 años se debe tener muy en cuenta: su estado de salud, la especificidad de su patología o patologías, las posibles discapacidades; el tipo de trabajo y las tareas que realiza; si es el caso, el estado en el que se encuentran tanto su proceso de rehabilitación como sus capacidades antes de su retorno al trabajo, y poner todo esto en correlación con los factores de riesgo específicos derivados de su edad, con el objetivo de determinar las medidas ergonómicas a adoptar para facilitar la adaptación a las exigencias del trabajo, o si esto no fuera posible proceder a trasladar al trabajador/a a otro puesto con unas demandas y exigencias más acordes con sus capacidades.

Medicamento los riesgos genéricos propios de la edad que deberían ser valorados en los T+55 serían:

- ✓ Verificación de vacunaciones: antigripal, antitetánica,...
- ✓ Tabaquismo, alcoholismo y otras drogodependencias.
- ✓ Riesgos de polimedicación.
- ✓ Hábitos higiénicos y dietético-nutricionales.
- ✓ Actividad física y deportiva.
- ✓ Hipertensión arterial, colesterolemia y diabetes.
- ✓ Riesgo cardiovascular.
- ✓ Índice de masa corporal y Osteoporosis.
- ✓ Exploración bucodental.
- ✓ Cáncer de endometrio y cáncer de mama.
- ✓ Incontinencia urinaria.
- ✓ Trastornos de visión, audición y equilibrio.
- ✓ Dificultades de coordinación y pérdidas de fuerza muscular.
- ✓ Valoración de los riesgos de caída.

Para la realización de una valoración funcional, esto es, para determinar las capacidades que posee un trabajador/a para realizar adecuadamente su trabajo en relación a las demandas laborales específicas del mismo, deberá llevarse a cabo una evaluación que entre otras cuestiones, realice un análisis de las tareas y operaciones, identifique y cuantifique las exigencias físicas y psicológicas del trabajo, determine y valore tanto los parámetros aptitudinales psicofísicos del trabajador/a como las demandas psicosociales a las que este está sometido, y por supuesto determine con precisión su estado de salud.